

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA  
CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE  
RENTING DE VEHICULOS PARA MUTUA  
INTERCOMARCAL, MCSS N° 39**

**Título:**

**CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RENTING  
DE VEHICULOS**

**Mutua Intercomarcal, precisa para:**

- ✓ SEDE SOCIAL en Barcelona, de un vehículo comercial, para que el técnico de mantenimiento pueda realizar sus tareas diarias.
- ✓ SEDE SOCIAL en Barcelona, de un vehículo turismo para personal del departamento de Dirección General.

**OBJETO.**

*El presente pliego establece las prescripciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de alquiler (Renting) de dos vehículos para **Mutua Intercomarcal**.*

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

*La empresa licitadora deberá presentar una solución en modalidad de renting para dos vehículos por un período de 5 años (60 meses), que incluya, entre otros, los siguientes conceptos:*

- ✓ Alquiler del vehículo.
- ✓ Servicio de mantenimiento integral.
- ✓ Seguro a todo riesgo (sin franquicia).

- ✓ *Atención al usuario.*
- ✓ *Equipamiento.*
- ✓ *Asistencia en carretera y jurídica*
- ✓ *Entrega del vehículo en la ubicación que determine **Mutua Intercomarcal**.*
- ✓ *Sustitución de neumáticos*
- ✓ *Impuesto de circulación.*
- ✓ *Vehículo de sustitución.*
- ✓ *Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV's.*
- ✓ *Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.*

<i>Unidades</i>	<i>1</i>
<i>Vehículo</i>	<i>Comercial</i>
<i>Duración Renting - meses</i>	<i>60</i>
<i>Plazo entrega - meses</i>	<i>1</i>

<i>Unidades</i>	<i>1</i>
<i>Vehículo</i>	<i>Turismo</i>
<i>Duración Renting - meses</i>	<i>60</i>
<i>Plazo entrega - meses</i>	<i>1</i>

## **CONDICIONES DE LOS TRABAJOS.**

*El renting comprenderá los siguientes conceptos:*

### **Mantenimiento.**

*Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante la toda la vigencia del contrato.*

*La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de*

*piezas, incluidos los cambios orellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre- ITV's y todos los costes que se deriven, serán a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada*

*Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo,*

*En general la empresa adjudicataria se encargará de:*

- ✓ Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).*
- ✓ La reparación de averías (piezas y mano de obra)*
- ✓ Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante.*
- ✓ Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratada con la compañía de seguros correspondiente.*

*Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficiales del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria. Dichos talleres, tienen que estar lo más cerca posible de la Sede Social y Sucursal Girona de **Mutua Intercomarcal**.*

*En caso de discrepancia la reparación se efectuará el taller que determine **Mutua Intercomarcal**.*

*En caso de que la averia se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.*

*Los repuestos serán siempre originales y de primera calidad.*

*El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.*

*Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.*

### **RED DE TALLERES.**

*Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., el adjudicatario detallara en su propuesta la red de concesionarios de la marca y talleres concertados, próximos al centro de trabajo donde se encuentre el vehículo, indicando el nombre, la dirección y el teléfono. Esta relación deberá ser confirmada por **Mutua Intercomarcal** y actualizada por la empresa adjudicataria cada vez que se produzca una variación. Cuando el adjudicatario no enviase la citada lista en los plazos previstos, **Mutua Intercomarcal**, se reserva el derecho a efectuar la reparación o mantenimiento en el taller o concesionarios que más le convenga, debiendo la empresa adjudicataria correr con los gastos ocasionados cuando estos se encuentren fuera de la red concertada por aquel.*

### **SEGUROS.**

*El vehículo deberá estar debidamente asegurado, debiendo entregar la empresa adjudicataria, una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos. independientemente el vehículo incluirá en su documentación, la certificación individual correspondiente, así como el recibo o copia autenticada de su vigencia. La empresa adjudicataria deberá tener aseguradas las coberturas mínimas siguientes:*

- ✓ *Seguro a Todo Riesgo Sin Franquicia.*
- ✓ *Responsabilidad civil obligatoria.*
- ✓ *Responsabilidad civil a terceros, voluntaria e ilimitada.*

- ✓ *Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.*
- ✓ *Seguro del conductor y ocupantes por muerte o invalidez por un capital mínimo de 65.000,00€ y gastos de asistencia médica ilimitados.*
- ✓ *Defensa jurídica y reclamación de daños.*
- ✓ *Asistencia en carretera con traslados ilimitados.*
- ✓ *Gestión de multas*
- ✓ *...*

*Tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo, sea cual sea su relación con la empresa **Mutua Intercomarcal** o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, la empresa adjudicataria podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de autoseguros garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación a **Mutua Intercomarcal**, por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada con anterioridad. La modalidad adoptada se comunicará a **Mutua Intercomarcal**, así como cualquier modificación posterior*

### **ATENCIÓN AL USUARIO.**

*La empresa adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resoluciones de incidencias de forma centralizada.*

*En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.*

*Dicho servicio de atención al usuario deberá resolver cualesquier gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.*

✓ **Asistencia en carretera:**

*La empresa adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.*

✓ **Notificación de incidencias:**

*Una vez **Mutua Intercomarcal**, notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuara e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.*

✓ **Peritación:**

*Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho en el resto de las poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestro, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.*

✓ **Asistencia Jurídica-**

*La empresa adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria al usuario del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo entregado, sin perjuicio de poder optar **Mutua Intercomarcal** por la designación de su propia defensa.*

✓ **Sanciones.**

*La empresa adjudicataria se compromete a realizarla gestión de las sanciones en los términos legales permitidos.*

*La gestión de las sanciones incluirá la defensa e interposición de*

*recurso contra las mismas, sin perjuicio de poder optar **Mutua Intercomarcal**, por la designación de su propia defensa*

- *Representante para coordinación en la relación profesional:  
La empresa adjudicataria designara un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.*

### **NEUMATICOS.**

*Se establece como mínimo un cambio de 08/12 unidades dependiendo de los kilómetros totales estimado. Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán sin cargo, los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además esta incluirá también el equilibrado, el paralelismo y la alineación.*

*Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.*

*Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2-4 neumáticos).*

*Las empresas licitadoras tienen que incluyan en su oferta la reparación de los pinchazos.*

### **Kilometraje**

*Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto se contrastarán los kilómetros totales recorridos respecto a los kilómetros estimados.*

<i>Vehículo</i>	<i>Km. Totales estimados 12 meses</i>	<i>Km. Totales estimados 60 meses.</i>
<i>Comercial</i>	<i>20.000</i>	<i>100.000</i>
<i>Turismo berlina</i>	<i>25.000</i>	<i>125.000</i>

**Precio de ajuste.** Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos, respecto a los kilómetros totales estimados se abonará según los importes unitarios que la empresa adjudicataria determine en su oferta

Como orientación para que los licitadores puedan configurar su proposición económica y sin que esta información pueda ser vinculante, se indican los kilómetros totales estimados, así como el precio del kilómetro en exceso y el precio de abono por kilómetro no recorrido.

<i>Vehículo</i>	<i>Km. Totales estimados</i>	<i>Coste 100 Km. en exceso</i>	<i>Coste 100 Km. en defecto</i>
<i>Comercial</i>	<i>100.000</i>	<i>5.09€</i>	<i>2.55€</i>
<i>Turismo</i>	<i>125.000</i>	<i>7.53€</i>	<i>3.77€</i>

La regulación (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo, una vez finalizado el periodo contratado.

***Equipamiento y requisitos técnicos de los vehículos.***

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinaran, el vehículo deberá disponer como mínimo de:

- ✓ *Chaleco reflectante.*
- ✓ *Luz emergencia homologada por DGT*
- ✓ *Documentación legalmente exigida para circular.*
- ✓ *GPS.*
- ✓ *Bluetooth.*

- ✓ *Climatizador.*
- ✓ *Control de velocidad.*
- ✓ *Póliza de seguro.*
- ✓ *2 juegos de llaves*
- ✓ *1 juego alfombrillas*
- ✓ *Extintor de polvo*
- ✓ *Botiquín de emergencia*

*Los modelos indicados en esta propuesta son a título informativo, para poder establecer unas características mínimas que tienen que cumplir los vehículos ofertados en las propuestas*

*Las configuraciones técnicas y equipamiento que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores.*

*Vehículo Comercial.*

*Vehículo Tipo para valorar características.*

**RENAULT EXPRESS FURGON ADVANCE 1.5 BLUE DCI 70 KW 95 CV**

*Separación con reja partide que se pueda abrir para aumentar la separación de la caja.*

*Rueda de repuesto.*

*Pack extensión.*

*Posibilidad de ubicar en la caja objetos de 1650 mm.*

*Vehículo Turismo.*

*Vehículo Tipo para valorar características.*

**RENAULT ARKANA Fase 1 TECHNO E-TECHK FELL HYBRID 105**

*Carrocería en color oscuro discreto (Negro).*

*Rueda de Emergencias.*

*Pack Asientos.*

*Pack Easy Parking.*

*Pack Safety.*

*Posibilidad de disponer de Android Auto & Apple Carplay*

### ***Vehículo de sustitución***

*En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de **Mutua Intercomarcal**, un vehículo de similares características al averiado.*

*No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a **Mutua Intercomarcal**.*

### ***Entrega***

*El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 30 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta de la empresa adjudicataria sea menor en cuyo caso este será el exigido.*

*Si la entrega del vehículo se llevase a cabo antes del plazo ofertado, la empresa adjudicataria comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.*

*Si como consecuencia del retraso en la entrega del vehículo, el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte de **Mutua Intercomarcal** del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido, por tanto, el importe de facturación de la/ s primera/ s mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso.*

*La empresa adjudicataria deberá informar a **Mutua Intercomarcal** de la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.*

*El vehículo deberá ser matriculados y entregados con la documentación en regla donde disponga **Mutua Intercomarcal**.*

*El vehículo no se considerará debidamente entregados si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de este. Contaran con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.*

*En el momento de la entrega del vehículo, este deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.*

*El lugar de la entrega será informado por **Mutua Intercomarcal** a la empresa adjudicataria, respetando siempre que el destino será a nivel nacional.*

*En el momento de la entrega del vehículo se formalizará entre la empresa adjudicataria y **Mutua Intercomarcal** un Acta de Entrega en la que se reflejará matrícula y características del vehículo suministrado, quedando una copia en poder de cada parte.*

### **Devolución.**

*La entrega del vehículo a la finalización del contrato se producirá en el lugar en que indique **Mutua Intercomarcal**, en el momento de producirse este, suscribiendo acta de devolución entre la empresa adjudicataria y **Mutua Intercomarcal***

### **Valor de compra.**

*La empresa adjudicataria tiene que indicar en la oferta, el valor de compra del vehículo, una vez transcurrido el presente Renting.*

*Aunque **Mutua Intercomarcal** solicite esta información, no está obligada a ejercer dicha compra.*

***Características del vehículo.***

*Las características expresadas, son solo una referencia de los mínimos exigidos.*

*Las medidas del vehículo tienen que ser lo más parecidas a las indicadas.*

*El vehículo tiene que poder desplazarse sin ninguna restricción mientras dure el contrato.*

***Vehículo actual de Mutua Intercomarcal.***

*La empresa adjudicataria, si Mutua Intercomarcal lo requiere, tendrá de llevar a un centro de reciclaje el vehículo actual de Mutua Intercomarcal, tramitar el certificado de BAJA de este y remitir certificado e Mutua Intercomarcal, en un plazo máximo de 15 días después de entregar el nuevo vehículo.*

***Logotipos tipo Vinilo en Vehículo.***

*Mutua Intercomarcal, podrá si así lo considera oportuno, rotular el vehículo con sus logos, este coste será sumido por Mutua Intercomarcal. y la empresa adjudicataria, no tendrá derecho a efectuar ningún cargo a Mutua Intercomarcal, por dicho concepto.*